



SESION N°84 EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN

En Buin, a fecha 25 de noviembre de 2022, siendo las 09:53 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial ubicado en Carlos Condell 415 y de forma telemática mediante la plataforma Cisco Webex, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria N°84 del Concejo Municipal, presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** alcalde de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Gerónimo Martini Gormaz.

Asisten los Concejales don Marcelo Álvarez Álvarez; don Claudio Salinas Morales; doña Tamara Aguilera Cartagena; don Francisco Becerra Osorio; don Manuel Sánchez Guajardo; don Pedro Fuentes Hidalgo; don Ariel Gómez Muñoz; doña Blanca Rivas Maldonado.

Muy buenos días en nombre de dios la patria y la comunidad de Buin damos inicio a la sesión número 84 extraordinaria del concejo municipal de Buin a efectuarse hoy día viernes 25 de noviembre del 2022 siendo las 09:53 minutos en la sala de reuniones del edificio consistorial ubicado en Carlos Condell 415.

En tabla: I.- APROBACION Y OBSERVACIONES A ACTAS: I.- II.- CUENTA ALCALDE: 1.- Informe de Movimiento de Personal Artículo 8° de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, según Memo N°159/2022 de la Encargada de Recursos Humanos.- 2.- Memo 954/2022 de la Dirección Jurídica complementa antecedentes propuesta de Transacción Judicial en la causa RIT: C-731.2022 del Segundo Juzgado de Letras de Buin.- III.- TABLA ORDINARIA: 1.- Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual callejero en lugares públicos y de libre acceso público de la comuna de Buin.- 2.- Acuerdo para aprobar compromiso municipal para los costos de operación y mantención proyecto “Mejoramiento Vías Locales Interiores de Viluco, Comuna de Buin, Código BIP 40028720”, mantención de pavimentos de hormigón \$2.754.156, mantención y operación de alumbrado público \$8.265.315, mantención de demarcación y señalética vertical \$3.207.467.- Total \$14.226.928.- 3.- Acuerdo para aprobar compromiso municipal para los costos de operación mantención proyecto “Construcción Parque Urbano Los Viñedos Maipo, Comuna de Buin, Código BIP 40036544”, Costos totales anuales de operación y mantención \$97.188.430.- 4.- Acuerdo para aprobar contratación por trato directo con el proveedor Autokas S.A., Rut N° la adquisición de cuatro camionetas marca Chery, modelo Tiggo 3 PRO GLS MT, por un monto total de \$78.760.000. Según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 por exceder el monto total del contrato las 500 U.T.M. 5.- Acuerdo para aprobar solicitud de Patente de Alcohol no limitada

Clasificación C “Restaurant Diurno y Nocturno” a nombre de la empresa Patio Bulnes SpA, Rut: N° , cuyo funcionamiento será en Calle Manuel Bulnes N°491. Sector Centro de Buin. -

En la tabla tenemos en el punto uno aprobación y observaciones a actas que hoy día no tenemos por ser un concejo extraordinario, pasamos dos, al punto dos:

CUENTA ALCALDE:

Uno. - Informe de Movimiento de Personal del Artículo 8° de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, según el Memo N°159 del 2022 de la Encargada de Recursos Humanos para conocimiento de los concejales y concejales. -

Dos.- Se hace entrega del Memo 954 del 2022 de la Dirección Jurídica donde complementa antecedentes de la propuesta de Transacción Judicial en la causa RIT: C-731-2022 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, esto es para que el presidente de la comisión cite a una comisión y puedan hacer la reunión de trabajo como siempre lo ha hecho el concejo municipal lo cual agradezco, lo otro comentarles que bueno que estamos afortunadamente que hemos hecho todo el concejo un trabajo responsable en cuanto a las finanzas municipales estamos realizando un trabajo de recambio de luminarias ya bastante importante lo estamos haciendo con recursos propios que esto nos permite gracias al apoyo que ustedes han dado las compras de estas luminarias estamos haciendo recambios en varios puntos y villas donde de verdad que la gente lo ha agradecido mucho por ejemplo esta semana va a quedar todo lo que es Manuel Rodríguez completamente con este recambio de luminarias que de verdad que se nota “altiro” el que la naranja o la roja ya estaban obsoletas es decir las que se están poniendo a parte que tienen, son económicas pero están dando funcionamiento a lo que buscamos todos y que ustedes han pedido tanto que coloque la seguridad así que para conocimiento ahí estamos interviniendo varias puntos de la comuna ya para conocimiento y la próxima semana a no pero tenemos concejo la próxima semana no.

Administrador Municipal; Hasta ahora no.

Alcalde Miguel Araya: Hasta ahora no, bueno aprovecho entonces de invitarlos el día 03 de diciembre.

Concejal Francisco Becerra: Vamos a tener reunión del Plan de Salud.

Alcalde Miguel Araya: El plan de salud ya bueno, pero aprovecho de invitarlos el día 3 de diciembre se va, a ser encendido del árbol y la Plaza de Armas de Buin a las 7:30 de la tarde va a haber una actividad, es sábado ya donde están cordialmente invitados para que inviten

también a los vecinos y vecinas ahí les vamos a mandar la caluga también para que nos ayuden a difundir

TABLA ORDINARIA:

Uno.- Acuerdo para aprobar Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual callejero en lugares públicos y de libre acceso público de la comuna de Buin le doy la palabra al presidente de la comisión o la Tamara Aguilera quién fue quien presidió la concejala Tamara Aguilera fue quien presidió esta comisión, concejala.

Concejala Tamara Aguilera: Gracias, gracias Alcalde ha pasado hartito tiempo desde que empezamos a discutir la posibilidad de esta Ordenanza de hecho fue una propuesta desde la creación de esta comisión la cual presido junto a la concejala Blanca que es secretaria de la comisión y obviamente tener esta comisión implica avanzar en materias de mujeres y por cierto también de disidencia sexual el año pasado, estamos a casi un año comenzamos a elaborar ideas junto a la comisión la existencia estaba junto, estábamos junto al Concejal Fuentes, a la Concejal Rivas, los tres conversando de la posibilidad de tener una ordenanza en nuestra comuna y nos quedamos con la tarea de elaborar ideas junto a la comisión entonces durante el verano como bien saben tuve la oportunidad de hacer un curso de la Asociación Chilena de Municipalidades llamado un "Municipio con Perspectiva de Género Programas Ordenanzas y Propuestas" y allí pude conseguir o adquirir insumos necesarios para la creación de una ordenanza que posteriormente trabajamos al equipo de jurídica donde particularmente me gustaría saludar allí a Camila Muñoz Astete, que nos ayudó y participó activamente de las comisiones en la revisión de su aplicabilidad en términos jurídicos y también estuvo Josefina Casanueva de Buin Seguro que por cierto nos dio su perspectiva desde el rol preventivo que juega Buin Seguro, esta ordenanza Alcalde tiene un peso importante para nuestra comuna, una comuna como muchas de nuestro país donde las mujeres a diario viven acoso sexual en nuestras calles donde son miradas de manera lasciva, donde son tocadas sin consentimiento son vistas como un objeto con el cual pueden hacer y deshacerse y mediar el impacto que pueden tener sus actitudes en la salud mental por qué digo mujeres porque particularmente constituyen más del 90% de las personas que sufren acoso sexual más que los hombres por eso se habla de mujeres y por eso se habla de género particularmente de género femenino entonces Alcalde nos reunimos la semana pasada el miércoles pasado para revisar la jornada de participación ciudadana que fue el acuerdo que tomamos como comisión que esta ordenanza pasara por su proceso de participación ciudadana se revisaron alrededor de 30 documentos uno por uno donde vecinos y vecinas presentaban sus apreciaciones respecto a la ordenanza que les fue presentada y nos dimos cuenta junto al equipo de jurídica que las, los aportes que realizan nuestras vecinas y vecinos ya están integrados en la ordenanza y muchos de los comentarios eran realmente ojalá que la ordenanza llegue a buen puerto, ojalá se pueda fiscalizar, ojalá simplemente, ojalá en los colegios también jueguen un rol importante para la prevención del acoso sexual entonces que es como más o menos lo que ya habíamos conversado en nuestra comisión así que el documento quedó sin modificaciones puesto, por lo que ya mencioné anteriormente eh así que ese es el resumen Alcalde en esa

oportunidad participó la concejala Blanca, el concejal Ariel, Francisco y Pedro en la última comisión y se aprobó por unanimidad que eh pasará a comisión cabe destacar que en las comisiones que, de trabajo que hubo para esta ordenanza que fueron alrededor de cuatro o cinco participamos casi los ocho perdón casi lo sí los ocho concejales así que eso es súper importante porque se pudieron recoger ahí las , casi los ocho concejales así que eso es súper importante porque se pudieron recoger ahí las apreciaciones de la mayoría insisto Alcalde que esta ordenanza nos va a hacer avanzar son otros tiempos los que estamos viviendo y es importante que, que las personas nuestras vecinas y vecinos sepan que este tipo de actitud, actitudes que atentan contra la integridad de las mujeres ya no las toleramos y que van a ser sancionadas eso sería Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Okey bueno ante el representado.

Concejala Tamara Aguilera: Ah Alcalde perdón me olvidé de mencionar que es particularmente importante que votemos esta ordenanza el día de hoy viernes 25 porque hoy día se conmemora el día de la eliminación contra la ...

Alcalde Miguel Araya: Violencia.

Concejala Tamara Aguilera: Violencia hacia la mujer por lo tanto es súper simbólico que la municipalidad de Buin haga un gesto en ese sentido y votemos esta ordenanza el día de hoy.

Alcalde Miguel Araya: Okey.

Concejal Claudio Salinas: Muchas gracias Alcalde bueno no por supuesto que uno valora todos los espacios de buena convivencia y si es que la municipalidad puede aportar a eso dentro de nuestra comunidad está perfecto y es lo esperado y buscado, discrepo eso sí con respecto que esto sea una ordenanza contra el acoso solamente y exclusivamente contra mujeres esto es una ordenanza contra todo tipo de acosos, da lo mismo quien sea hombre mujer no hay distinción alguna entre hombre y mujer, somos todos iguales por tanto ahí Alcalde mi primera aprensión, en torno a cuanto se ha comentado ahora tengo algunas consultas con respecto a la ordenanza propiamente tal, espero que el Administrador, Jurídica puedan ir aclarando estos puntos lo primero es que en su artículo 1 se señala que, que el objeto de esta ordenanza es prevenir prohibir sancionar cualquier conducta de acción sexual callejero que atente contra las personas al final de este primer párrafo también señala que así como también aquellas que desde recintos privados sean dirigidas a personas que transitan por la ya mencionada lugares públicos entiendo que desde un recinto privado se comete una acción contra una persona que va en la vía pública mi primera duda al respecto qué facultades legales tiene el municipio para sancionar una conducta de ese tipo desde un recinto privado hacia un sector público, entendiendo además que ninguna de las conductas sancionadas por esta ordenanza son constitutivas de delito porque en ese caso sería la legislación penal y no una legislación administrativa como la que tiene este municipio en estas materias sanción administrativa, por tanto esa es la

primera consulta que quiero hacer porque si es que no está aclarado ese punto creo que no está lo antecedente suficiente y no tenemos la competencia para el día de hoy poder votar esta ordenanza, en segundo lugar para reafirmar esto el artículo 11 de esta ordenanza señala que la infracción a la presente ordenanza que no constituyen delito será sancionado con multa a beneficio municipal, corroborando justamente lo anterior que solamente aquellas conductas que no constituían delito por tanto no existiría flagancia en caso que exista alguna con este tipo de conducta lo cual no va a posibilitar poder sancionar conductas desde un recinto privado y la municipalidad no tiene esas facultades por tanto hay un problema de fondo en esta ordenanza, que creo que merece modificar, luego como segunda o punto es el artículo 2 en donde se describen cuáles son las acciones que va a sancionar esta ordenanza, en el artículo dos señala acoso sexual o callejero letra a) y dice todo acto acción de connotación o significación sexual no consentida, perfecto, dirigida en contra de una persona o más personas llevado a lugares públicos o de libre acceso al público estas conductas se encuentran, accionales tales como y aquí tengo una duda razonable tales como silbidos, silbidos quién va a sancionar o quién va a decir que un silbido significa o no significa un acto de connotación sexual, un Inspector municipal, Carabineros va a sancionar con silbido significa o no significa un acto de connotación sexual y tampoco acá se clarifica qué tipo de silbido o sea un vecino no puede silbar lo que sea y lo van a sancionar por esta ordenanza, porque para un receptor puede significar un acto de connotación sexual eso entonces yo creo Alcalde que ahí hay un tema de una ambigüedad con respecto a ese punto en este segundo punto y con respecto al primer punto creo que hay una limitante legal que imposibilita el día de hoy votar esta ordenanza toda vez que la municipalidad no tiene esas facultades para poder realizar este tipo de acciones muchas gracias Alcalde.

Concejala Tamara Aguilera: Alcalde, pido la palabra porque este tema lo discutimos en las comisiones que el concejal Salinas no participó en ninguna de todas las que tuvimos, conversamos precisamente estos temas que él plantea conversamos primero que efectivamente no son, no habla de mujeres yo mencioné mujeres porque son principalmente las que sufren acoso sexual, pero en la ordenanza se habla de personas, personas acosadoras y personas acosadas eso por un lado, en segundo, en segundo lugar se habló de los silbidos precisamente fue una duda de la Concejala Rivas y lo conversamos lo discutimos me acuerdo que lo conversamos con el Concejal Álvarez y por cierto que tiene que haber cierta objetividad dentro del silbido hay un cierto tipo de silbido que sí puede ser con, con un significado de fondo obviamente, si te silbo para llamarte, para saludarte no es el mismo tipo de silbido y si tú le dices al inspector no me silbo de tal forma probablemente la denuncia quede allí, entonces lamento que se hagan estas observaciones ahora y no cuando tuvimos más de cuatro comisiones para trabajar esta ordenanza y presentar nuestras apreciaciones, nuestras observaciones, los cambios que se sugerían incluso estuvo publicada en la página más de un mes estuvo presente estuvo publicada entonces ahora al momento de que la vamos a votar se presentan observaciones me parece un poco tardío.

Concejal Claudio Salinas: Cuando está el espacio para comentar las observaciones por eso no hemos ganado este espacio concejala yo comparto con usted que no todo tipo de silbido puede ser susceptible a una ordenanza, a una multa, por lo mismo creo que esta ordenanza es ambigua en esos aspectos porque si es que eso fue lo que se conversó en la reuniones de comisión con lo cual valoro y agradezco que exista ese nivel de racionalidad bueno eso no se vio reflejado en esta ordenanza porque no está así reflejado entonces.

Concejala Tamara Aguilera: Ojalá hubiera participado concejal para qué

Concejal Claudio Salinas: Una cosa es lo que se conversó, que puede estar perfecto y otra cosa es el resultado final de la ordenanza y en el resultado final de la ordenanza esas conversaciones o esas buenas intenciones no están reflejados por tanto hay que modificarlas.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Le doy la palabra al concejal

Concejala Tamara Aguilera: Insisto.

Alcalde Miguel Araya: Marcelo Álvarez.

Concejala Tamara Aguilera: Hacer esas observaciones antes que votáramos como comisión.

Alcalde Miguel Araya: Después el concejal Becerra, después el concejal Gómez.

Concejala Tamara Aguilera: Se le presentó a los vecinos de esta forma y ahora hace las observaciones.

Alcalde Miguel Araya: Concejala, concejal Marcelo Álvarez.

Concejal Marcelo Álvarez: Si gracias señor Alcalde, señor Alcalde nosotros trabajamos en esta ordenanza por lo menos hubieron cuatro circunstancias donde el concejo participó y se le invitó al concejo pleno, concejal Salinas no participó en ni una de esas instancias yo participé en una o dos, dos si mal no recuerdo y también hice la apreciación del silbido y otras más donde la aclaramos las trabajamos con el equipo de jurídica y no fue una reunión que duró media hora ni 20 minutos ni siquiera una hora yo creo que estuvimos fácilmente dos o tres horas trabajando, luego de estas cuatro instancias aproximadamente yo no recuerdo la concejala presidenta debe saber la instancias en que vieron en las comisiones luego se bajó a un ejercicio de participación ciudadana, donde se publicó en la página de la Municipalidad de Buin donde además el equipo de prensa hizo notas se le comunicó a la comunidad y además se fue a las juntas de vecinos, se fue donde los mismos vecinos a preguntarles qué le parecía esta instancia entiendo que también concejal usted hizo una publicación sí no me equivoco, claro correcto y qué lástima que usted allá presentado una

propuesta y no haya trabajado en las comisiones pero yo creo que lo vi por ahí entonces después de todo este espacio de participación ciudadana y donde también tuvo la participación importante el concejo municipal se volvió a hacer una última instancia en la que lamentablemente yo no pude participar, pero creo que todos llegaron a consenso hubo una votación de la comisión y pasó a concejo, creo que no podemos desechar todo ese trabajo y todas las ordenanzas son perfectibles en el tiempo, el rol fiscalizador que tiene el concejal no lo voy a poner en observación esta en todo su derecho a fiscalizar y hacer todas sus apreciaciones pero creo que hoy día esta propuesta cumple con toda la legalidad para que hoy día la podamos votar acá sería injusto tanto para el trabajo que hicieron los concejales y concejalas que asistieron a las comisiones, el equipo de profesionales de jurídica que nos acompañó y nos asesoró en este trabajo porque yo tengo confianza en el trabajo profesional que hacen los abogados de esta municipalidad de Buin y además creo que el trabajo de participación ciudadana que realizaron nuestros dirigentes sociales donde convocaron a la comunidad para hablar este tema lo estaríamos pasando a llevar por lo tanto con esto termino señor Alcalde yo creo que hoy día se están dando todas las condiciones para que podamos votar libre y soberanamente esta propuesta de ordenanza en este concejo y que cada concejal tome y concejalas tome la decisión como les estime conveniente muchas gracias.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Concejal.

Concejal Claudio Salinas: Si gracias.

Alcalde Miguel Araya: Espera el concejal Becerra me había pedido la palabra.

Concejal Francisco Becerra: No después yo.

Alcalde Miguel Araya: Ya concejal Salinas.

Concejal Claudio Salinas: No yo quiero que se entienda que mi objetivo es tener una buena ordenanza, yo también presenté una propuesta acá al respecto y no soy miembro de la comisión que trató esto, pero luego se hace o se presenta como que existe una oposición de mi parte a esta ordenanza o que es tarea a luz o que no se respeta todo el trabajo que se realizó, todo el trabajo que se realizó con los vecinos yo creo que está perfecto yo lo que estoy levantando acá son alarmas concretas de temas que me parecen de esta ordenanza que afecta para una buena ordenanza todo es perfectible dice el Concejal Álvarez yo lamento que en todas las instancias anteriores no lo pudieron arreglar oportunamente y hoy día llega hasta este concejo y aquí si es que ahora cuando nos toca votar tengo que levantar la alarma entonces por qué no votamos una cosa buena el tiro y por qué esperar después para mejorarlo si lo podemos mejorar ahora entonces mi propuesta Alcalde es que en estos puntos en primer lugar que se aclare de parte de jurídica la legalidad del artículo uno con respecto a los recintos privados que se especifique aquellas cosas que creo que

son ambiguas y que la propia presidenta de la comisión señala que son ambiguas lo reconoce dice que se conversaron pero que lamentablemente no quedó plasmado en esta ordenanza y que luego de eso lo podamos votar lo antes posible no existe ningún inconveniente al respecto gracias Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Okey concejal Gómez, no, concejal Becerra y después concejal Gómez.

Concejal Francisco Becerra: Ya gracias Alcalde bueno mire como decía la concejala Aguilera hoy día 25 de noviembre era un día simbólico y que revista la importancia para que nos pronunciemos respecto a un tema que no solamente se ha discutido en este municipio sino que también en todo el país y a mí me llama profundamente la atención cuando nosotros somos convocados a trabajar por la presidenta de la comisión un tema tan relevante como es lo que la ordenanza hoy día pretende regular por supuesto que yo apoyo dicha instancia y no solamente apoyo con lo que significa haber participado esta comisión siendo yo quiero también destacar, celebrar por supuesto la valentía de la concejala Aguilera que puso este tema hoy día en una, en una, en un momento histórico bien complejo que vive el país entonces si queremos llevar esta discusión hacia lo jurídico por supuesto que vamos a tener que suspender esta votación porque claramente hay una duda al parecer razonable pero yo más allá de eso porque a mí me pasa y me preocupa que siempre cuando tenemos que pronunciarnos el argumento que se pone sobre la mesa para frenar ciertas, ciertos cambios es el jurídico y evidentemente el derecho tiene una, un rol en la sociedad que cumplir pero antes que el rol del derecho que es evidentemente positivo para alguno tenemos que ser capaces de entender que hay que avanzar hacia la eliminación de la violencia de cualquier tipo cuando hacemos en contra la mujer por supuesto y cuando el concejal Salinas dice que un silbido puede ser subjetivo claramente él nunca recibió a lo mejor un silbido como ha recibido la concejala Aguilera o la concejala Rivas porque evidentemente que no ha sido objeto de acoso sabe cómo se siente y como vivirlo por lo tanto concejal Salinas difícil que usted pueda entender algo que no ha sido objeto primero y segundo a mí me llama la atención claramente cuando usted hace la distinción y dice somos todos iguales aquí no estamos discutiendo si somos distintos no estamos discutiendo si usted es hombre o yo soy mujer o tiene alguna otra, alguna otra orientación lo que estamos discutiendo y lo que estamos señalando es que por primera vez en nuestra comuna se establece una ordenanza de este tipo y como bien decía acá el concejal Álvarez y reconoce que usted presentó un proyecto inicial pero que tampoco participó de estas comisiones yo tampoco quiero entrar en el debate si usted fue no fue porque en definitiva cada uno sabe porque va o no va a las comisiones hay temas que son más importantes para otros o revisten más interés pero en el fondo yo creo que hay que dar una señal los proyectos de ley se ingresan y usted bien lo sabe se ingresan al parlamento y se van corrigiendo por indicaciones y nosotros podríamos perfectamente aprobar esta ordenanza y después hacer modificaciones eso no tiene ningún problema porque lo permite entonces la verdad que no, no entiendo el argumento que usted levanta hoy día que es jurídico pero me pasa que también usted siendo tan, tan vehemente en algunas defensas que ha hecho en este último tiempo donde ha tenido un rol evidentemente público muy notorio concejal

Salinas en algo tan relevante yo quisiera verlo a usted en la misma postura hoy día diciendo que nuestra comuna tenemos que avanzar hacia una, hacia una norma de conducta que evite todo tipo de violencia, es cosa que yo imagino que usted ha escuchado yo al menos sí he escuchado siempre en Buin como las mujeres han sido víctimas de miradas, de silbidos, de tocaciones en la micro, tengo hermana, tengo madre, tengo primas, tengo amigas que me han contado muchas veces que han sido objeto de este tipo, de este tipo de situaciones por lo tanto yo quisiera Alcalde que pudiéramos encausar el debate porque cuando hablamos y ponemos un elemento jurídico más todavía si tenemos una directora jurídica que nos asesora en estas materias y que se discutió profundamente y latamente en la comisión que encabeza la concejala Aguilera me parece que hoy día estamos fuera de contexto llevando esta discusión donde usted la quiere llevar y finalmente Alcalde señalar que nosotros tenemos que ser consecuente eso es lo que yo creo que tenemos y que la gente espera de nosotros no, no, no solamente espera vernos en fotografía espera que, espera vernos cuando dijimos algo cuando éramos candidatos y después prometerlo y seguir con nuestra palabra cuando somos, hemos sido electos autoridades por lo tanto Alcalde yo quisiera como le digo finalmente que pudiéramos en causar este debate hacia esa línea a terminar con la violencia hacia la mujer en toda su forma económica, psicológica física de maltrato porque evidentemente hoy día nadie puede cuestionar eso gracias Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: okey.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde ya que se refirió a mí.

Alcalde Miguel Araya: Concejal Salinas y después concejal Gómez.

Concejal Claudio Salinas: Ya gracias a ver yo creo que no sé si es que tiene el concejal Becerra una confusión semántica de lo que yo he dicho que sé yo, pero le explico uno en ningún momento yo he cuestionado la violencia contra las mujeres yo generalmente.

Concejala Tamara Aguilera: Pero la relativizan.

Concejal Claudio Salinas: Casos de vecinos pero yo como concejal en estos últimos seis años me han tocado muchos casos me ha acompañado y me ha tocado hacer denuncias por violencia intrafamiliar, por acoso de nuestros vecinas y vecinos en algunos casos por tanto intentar cuestionar como lo ha intentado hacer usted concejal con respecto que yo defienda no defienda alguna ciertas ideas, por supuesto que siempre defendiendo la dignidad de la persona humana y sea quien sea y eso no está en duda entiendo que usted no, no pueda comprender el tema jurídico quizás no lo entiende lo que yo planteaba con respecto al tema jurídico entonces yo lo que quiero decir concejal es que acá, es que acá hay un tema jurídico de fondo que estoy planteando independiente lo que usted intenta mezclar porque usted dice como no quiere defender esto lo intenta sacar por un tema jurídico yo aquí estoy intentando que salga una buena ordenanza independiente cual sea el tema mi función siempre como concejal independiente de cuál sea el tema es que la ordenanza

salga buena yo diría creo que esta es una ordenanza que no cumple los mínimos estándares para que pueda ser aprobado por este concejo.

Concejala Tamara Aguilera: Concejal si usted hubiera participado en las comisiones hubiera se hubiera dado cuenta que discutimos la propuesta que usted.

Concejal Claudio Salinas: La ordenanza, los estándares lo que pido es que actualicemos 10 cosas que se puedan mejorar para que así todos podamos votar tranquilos porque yo hoy día estoy convencido que el municipio no tiene injerencia en espacios privados en esta materia y por tanto modifiquemos eso luego por otro lado veamos el tema de cómo especificamos el tema de los silbidos que a mí me parece que están vivos y cuando esté eso bueno votémoslo y si es que hay que decidir un concejo extraordinario para votarlo aquí estaré de los primeros para poder votarlo pero no nos conformemos con la mediocridad si podemos hacer algo bueno.

Concejala Tamara Aguilera: Ahora es mediocre.

Concejal Francisco Becerra: No, concejal no

Concejal Claudio Salinas: Por tanto, hoy día esto no reúne.

Concejal Francisco Becerra: Usted está pasando una raya de nuevo porque esto no es un trabajo mediocre, usted está pasando una raya nuevamente cuando dice

Concejala Tamara Aguilera: Lamento lo que está haciendo concejal.

Concejal Francisco Becerra: Yo le quiero pedir.

Alcalde Miguel Araya: Llamo al orden.

Concejal Francisco Becerra: Yo le quiero pedir.

Alcalde Miguel Araya: Vamos a dar la palabra al concejal.

Concejal Francisco Becerra: No, pero mire Concejal Salinas.

Alcalde Miguel Araya: Gómez.

Alcalde Miguel Araya: Llamo al orden por favor y le damos la palabra al concejal Gómez.

Concejal Francisco Becerra: Concejal Salinas usted dice mediocre.

Alcalde Miguel Araya: Tiene la palabra.

Concejal Francisco Becerra: Y después vuelve.

Alcalde Miguel Araya: Concejal Gómez.

Francisco Becerra: Que yo no estoy.

Alcalde Miguel Araya: Orden por favor.

Concejal Francisco Becerra: Si su, si su fondo mire si su fondo es el fondo jurídico yo lo entiendo y lo entiendo perfectamente pero aquí lo que estoy haciéndolo lo que estoy haciendo.

Alcalde Miguel Araya: Concejal Gómez por favor.

Concejal Francisco Becerra: Invitando a que usted.

Alcalde Miguel Araya: Hago la llamada al orden por favor.

Concejal Francisco Becerra: Pueda referirse.

Alcalde Miguel Araya: Llamo al orden por favor.

Concejal Francisco Becerra: Lo más probable, lo más probable es que su evidentemente su conducta se rige por el derecho y está bien.

Alcalde Miguel Araya: Llamo al orden.

Concejal Francisco Becerra: Si lo que yo estoy diciendo acá, lo que yo estoy diciendo concejal se lo puedo explicar si me deja explicar se lo explico si no tengo problema.

Alcalde Miguel Araya: Por favor llamo al orden.

Concejal Francisco Becerra: Alcalde lo que pasa.

Alcalde Miguel Araya: Concejal Gómez tiene la palabra.

Concejal Francisco Becerra: Alcalde discúlpeme, pero cuando si usted no es capaz de dirigir este debate porque este señor dice que esto es mediocre me veo en la obligación de decirle a él que no es mediocre.

Alcalde Miguel Araya: Por favor llamo al orden.

Concejal Francisco Becerra: Le estoy explicando entonces a él que entienda que la discusión no es jurídica.

Alcalde Miguel Araya: Voy a pedir un receso de dos minutos de ahí volvemos, le vamos a dar la palabra al concejal Gómez.

Alcalde Miguel Araya: Se renueva el concejo municipal.

Concejal Ariel Gómez: Gracias Alcalde, en primer lugar yo quiero manifestar que tal como se ha señalado previamente esto es una ordenanza que se ha trabajado en varias reuniones, en varias reuniones de comisión participó, participaron dos abogados de la dirección jurídica surgieron varios temas algunos fueron ordenados y depurados y que a este texto que en definitiva fue sometido a votación, primero conocimiento de la comunidad y ahora votación del concejo el concejal Salinas fórmula dos observaciones que yo no las voy a cuestionar que las haga hoy día, después de tantas comisiones porque creo que efectivamente este es el espacio de debate donde uno puede plantear su posición porque también ya hemos señalado lo ideal es que podamos asistir a todas las comisiones, pero por diversas razones uno no puede asistir a todas las comisiones, ya sea por razones laborales, por razones de compromisos personales o porque hay temas que a lo mejor no le interesan tanto, como otros los que si les da prioridad, mayor prioridad pero es legítimo y por eso existen las comisiones y tienen los integrantes permanentes que las constituyen y aún y esto lo digo porque a mí a veces me han criticado por hacer preguntas aquí en el concejo después de haberse tratado temas en las comisiones y se cuestiona o se critica que uno no vaya a una determinada comisión creo que el concejal plantea algunos puntos legítimos y aquí debemos hacernos varias preguntas y responderlas también, primero esta es una ordenanza que regula el acoso sexual que dijeron que no es constitutivo de delito eso es lo primero que hay que tener claro, porque no nos corresponde, no le compete a este órgano municipal sancionar conductas delictivas, solo aquellas que son faltas por lo tanto ante, ante ese punto así aclararlo así de preciso en el fondo, sólo lo que no es delito y ni siquiera hay que explicitarlo porque eso está en la ley, también entonces no, no, no es otro razonamiento jurídico el que se puede hacer porque solo nuestra competencia se remiten a todas aquellas que son faltas y no son constitutivos acciones constitutivas de delito, luego precisa que efectivamente esto sanciona el acoso sexual callejero contra las personas en términos generales porque hoy en día y debemos entender el mundo no solo está constituido por hombres y mujeres hay disidencias hay no binarios que el tema que salió a la palestra porque se otorgó una cédula de identidad bajo esa modalidad, entonces no solo hombres y mujeres tenemos que adecuarnos también a los nuevos tiempos y personas en términos amplio respecto aquí hay varias o sea cada de estos artículos fue revisado fue conversado con los abogados de la dirección jurídica y que participaron en su minuto se dio el visto bueno desde el punto de vista técnico por ello también por los concejales que intervenimos y el punto que nos plantea es esta situación de aquellas conductas cierto desde recintos privados que sean dirigidas a personas que transitan por los ya mencionados lugares públicos de libre acceso al público lo que nosotros entendemos acá es que precisamente nuestro deber es proteger a los que transitan por las vías públicas de que no sean sujetos a este tipo de acoso y por tanto se extendió en ese minuto a las personas que se encuentren dentro de estos recintos porque al fin de cuentas es

dónde y cómo se comete la infracción quién es la víctima de la infracción y hacia allá apuntamos a proteger al que transita por la vía pública a buscar espacios de seguridad los silbidos obviamente no todos y esto fue discutido no todo silbido ha de entenderse como un como un acoso sexual, puede ser un silbido de saludo, puede ser un silbido de atención, de peligro, pero obviamente es el contexto el que determina la conducta y ese contexto es el que debe ser analizado el que primero va a interpretar la víctima, la eventual víctima y segundo el que debe ser analizado de manera objetiva por quien debe investigar y sancionar este hecho que en este caso es el Juez de Policía Local, si alguna de estas conductas que se denuncian y sean derivadas al juzgado de policía local el tribunal considera que no son faltas sino que son delito bueno conforme a la regla general le deberá declararse incompetente y remitir los antecedentes a la fiscalía para que inicie la investigación, esta ordenanza tiene un objetivo más que sancionador, porque a veces también lo conversamos lo discutimos es difícil probar el acoso, por lo tanto esta ordenanza lo que tiene es un objetivo educativo generar conciencia en los vecinos y vecinas de Buin desde la más pequeña edad porque esta también surge en algunas obligaciones para la municipalidad de destinar recursos para generar para difundirla para darla a conocer existe también un compromiso de tener que difundirla entre los debemos asumir el compromiso de difundirla entre los establecimientos educacionales porque el acoso no sólo se da entre los adultos también entre los jóvenes entre los adolescentes entonces esta ordenanza tiene una finalidad educativa sancionador en aquellos casos que se logre acreditar la existencia del delito y busca proteger a la persona que transita por esa vía pública o por esos espacios públicos y es ahí donde entendemos que la municipalidad tiene competencia para poder proteger a esas personas por lo tanto por eso se incorporó aquí esta conducta del espacio privado hacia la vía pública si ocurre en un recinto privado ven todos dentro del recinto privado no tenemos nada que hacer, ahora esta ordenanza Alcalde debe ser votado hoy día este es un órgano colegiado cada uno ha hecho su punto ha planteado su posición y debe ser votado hoy día, yo creo que bajarlo hoy día va a ser un error y si se aprueba hoy día bueno goza de la presunción de legalidad que le otorga la ley y si alguien tiene duda que vaya a la consultar al órgano que corresponde para que determine si se ajusta o no se ajusta a la legalidad, pero no le demos, no la retrasemos, no la bajemos y votemos hoy para que se pueda cumplir la finalidad de esta ordenanza para que podamos decir hoy este municipio se pone al día, ahora no todos los municipios de Chile tienen ordenanza como esta, vamos a ir dentro todavía dentro de los primeros municipios quizás con una ordenanza de este tipo entonces propongámonos al día con los nuevos tiempos preocupémonos de proteger en todo ámbito a las personas que transitan por la vía pública, porque esto también tiene que ver con seguridad pública, tiene que ver con la sensación de las mujeres, puede ser o cualquier persona, pero principalmente me refiero a las mujeres, porque es la que más sufren el acoso sexual callejero dentro de este contexto donde los hombres en general piensan que pueden hacer lo que quieren y molestar a la mujer y que es válido hacer un piropo o a veces propasarse mucho más, entonces en ese contexto debemos asumir este compromiso porque también va dentro de la línea de la seguridad pública y estamos reclamando y lo hemos hecho que tenemos que tomar medidas esto es una medida Alcalde yo le pido que sigamos adelante con la votación y que el que tenga duda vaya a preguntar o hacer la consulta o el reclamo o el

requerimiento al órgano fiscalizador o competente que se pronuncie sobre la legalidad de los actos municipales.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde yo.

Alcalde Miguel Araya: Antes de dar la palabra concejal quiero voy a escuchar a Jurídica pero antes quiero hacer una sola apreciación yo entiendo que hubo un trabajo se procuró lo mismo, hay algunos que asisten entendemos que hay temas laborales de por medio como como bien ha dicho y que de repente llegamos a un punto acá donde yo siempre he escuchado algunas, cuando se producen dudas que son legítimas ante todo generalmente yo he bajado todos los puntos para que hagamos las cosas bien, de partida quiero que sepan que si ponemos el punto hoy día también lo entiendo que es un día simbólico que sería importante que se pudiera votar hoy día, pero si tenemos una duda legal como me lo como usted concejal Gómez y otros concejales me han propuesto yo ante la duda he preferido siempre bajar las votaciones lo mismo pasa con la duda que tenemos hoy día en el punto número 5, que ante la duda prefiero que hagamos las cosas bien administrativamente y legalmente a que nos exponamos a hacer algo mal yo entiendo la voluntad, quiero que claro que la voluntad nuestra está, está la voluntad del concejo en que se haga pero antes de tomar la decisión quiero que escuchar a la jurídica sobre el punto sobre los dos puntos en cuestión, el micrófono hay que prenderlo.

Elizabeth Ubilla: Primero buenos días a todos hay que contextualizar un poco este tema es un tema que se está abordando recientemente a nivel nacional, es un tema que se está abordando recientemente y que se están sentando algunas bases con respecto a él, desde mi punto de vista esta ordenanza es un gran paso para la municipalidad para empezar a crear conciencia en las personas y especialmente a las mujeres que yo creo que el 99% de alguna vez nos ha pasado alguna, algún acto de acoso laboral con respecto ósea laboral perdón acoso callejero y respecto a los puntos en cuestión el primero referente a.

Camila Muñoz Astete: La legalidad del artículo primero relacionado con los recintos privados, desde los recintos privados.

Elizabeth Ubilla: Lo que se, la intención que se tuvo al incorporar esto era por ejemplo el acoso en los mall o si alguien está desde su casa y empieza a gritarle a otro efectivamente no hay potestades como para los, para los inspectores que puedan así como tomar preso o ejercer alguna otra facultad pero sí va a sentar bases y va a ser más bien educativa para esa persona y ya va a tener no es que nosotros no estemos inmiscuyendo en la propiedad privada, en este caso con respecto a ese punto los silbidos también esto se da es como acá, se refiere más bien a hechos de connotación sexual los que siempre tienen un grado de subjetividad y es por lo mismo que la ponderación se otorga al Juzgado de Policial Local él es el que tiene que en definitiva determinar si existe o no una vulneración a las mujeres o a la persona en estos casos y ese es en definitiva es el punto efectivamente hay cosas que se podría ir mejorando y que se podrían abordar pero es un proceso así como evolutivo esto es son las bases como para seguir avanzando en este tema que es de gran importancia

además esto se hizo bajo el criterio jurídico de los directores anteriores por lo tanto yo también estoy dispuesta así tienen alguna presentación hacer otro análisis y poder conversar modificaciones posteriores a la ordenanza también la participó hartó en la redacción no sé si y en la discusión de cada artículo porque creo que estudiaron y discutieron cada artículo que se ve acá, entonces no sé si tienen alguna otra duda en específico al respecto pero creo que el concejal Gómez aclaró bien, bien los puntos con respecto a tanto la propiedad privada lo que implica un silbido obviamente un silbido en la calle no tiene una connotación sexual y esa ponderación son, es la autoridad competente que es el juez de policía local el que tiene que ver si procede o no una infracción si es una infracción.

Concejala Tamara Aguilera: Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Administrador y la concejala, ya al tiro al Administrador.

Administrador Municipal: Si bueno ahí está, yo he estado también leyendo y revisando un poco la ordenanza usted, el concejo sabe también de formación también de abogados sobre esta materia si bien es cierto yo iba a hacer una proposición que creo que al tenor de lo que planteó efectivamente correctamente el Concejal Gómez, el Concejal Salinas y en cierta medida también lo está reafirmando la jurídica creo que podríamos porque este artículo primero es el ámbito de aplicación de la ordenanza toda ley tiene un ámbito de aplicación y nace generalmente del artículo primero de toda ley es decir a qué materias va a aplicarse esta ordenanza y yo creo que como es una parte educativa y esta parte educativa la podríamos nosotros abordar como municipio desde otra también plataformas campañas, eventualmente modificaciones, podríamos sacar sin perjuicio de aprobarla hoy porque eso lo podemos hacer una vez teniendo el acuerdo con la observación planteada el ámbito de aplicación que está ordenanza va a regir en recintos privados.

Concejal Claudio Salinas: ¿Cómo?

Administrador Municipal: En recintos privados, ósea eliminar de la ordenanza de que ésta se va a aplicar en un recinto privado.

Concejal Claudio Salinas: Alcalde.

Administrador Municipal: Solamente se va a regir en los recintos que señala el artículo primero, pero no en esos recintos privados lo cual efectivamente podía pugnar con la normativa vigente y en cuanto a la otra observación yo creo que eso efectivamente lo que acaba de explicar la jurídica cumple que son de connotación sexual y algo que en definitiva va a quedar entregado al juez que va a conocer de la causa, que en definitiva va a saber si que el silbido de acuerdo a la prueba que se le pueda presentar es o no es de connotación sexual, yo quería compartirle esa mi opinión, observación y creo que el tema se podía superar eliminando el párrafo donde dice: así como también aquellas que desde recintos

privados y dejar la frente sobre el libre acceso al público la comuna de Buin sean dirigida a personas que transitan por lugares públicos.

Concejala Támara Aguilera: Sí alcalde respecto al punto de los recintos privados de hecho lo discutimos largamente en las comisiones, evaluamos en esa oportunidad que existen conductas de acoso sexual en recintos privados, por ejemplo estacionamiento del Líder pasa un auto te grita un piropo, lo que sea, eso es un recinto privado de libre acceso al público donde uno o una podría sufrir algún tipo de conducta como la recién mencionada, bueno también quería mencionar que efectivamente si bien carabineros hace la denuncia finalmente el Juzgado de Policía Local quien determina y en segundo lugar alcalde estaba revisando porque la tengo acá en el correo la ordenanza que propuso el Concejal Salinas, después de que también propuse lo mismo y en su Artículo 2 habla de que puedan ser percibidas desde el espacio público o sea un espacio privado, en el Artículo 3 en su inciso 4° dice: a conducta de acoso callejero toda práctica de connotación sexual no consentida cometida en contra de una más personas en lugares o espacios públicos o de acceso a público, tales como silbidos, comentarios o gestos obscenos, piropos persecución a pie, en vehículo, arrinconamiento, captación de imagen, la propuesta del concejal Salinas también menciona los silbidos, ¿usted leyó su propio ordenanza concejal o la copio textual de la municipalidad de Las Condes? porque yo las comparé y son exactamente las mismas, entonces si usted nos reclama a nosotros la comisión que trabajamos esta ordenanza y vimos el tema de los silbidos y ahora dice que no que los silbidos que no sé qué,

Alcalde Miguel Araya: No, está cuestionando la propiedad privada.

Concejala Tamara Aguilera: Pero también cuestionó los silbidos y está en la ordenanza que el propuso y también habla de las que las conductas que pueden ser percibidas desde el espacio público sea una obra privada en la que se está haciendo una construcción y tú recibes un algún gesto obsceno también se puede sancionar con la ordenanza, o sea lo que propone el concejal Salinas también lo menciona o sea yo siento que este es un capricho personal sinceramente, porque sí está contemplado la ordenanza que él propone y ahora lo critica, pudimos discutir esto y esperamos hasta el último momento, la verdad esto para mí no es un tema personal, no es una ganada y una perdida mía, probablemente la gente se olvide mañana que esta comisión lo propuso, esto es para las mujeres y las personas de nuestra comuna que sufren acoso sexual callejero, no es para mí no es para mí, no es para esta concejala, es para las mujeres y haberlo votado en esta oportunidad en este día tan importante y que usted lo baje por un capricho.

Alcalde Miguel Araya: Ojo, no se está bajando la ordenanza, estamos en un debate.

Concejala Támara Aguilera: No, no, no, me devuelvo.

Alcalde Miguel Araya: Que me parece interesante y que también tenemos el punto de vista y vuelvo a reiterar, yo siempre, estamos viendo la legalidad de la ordenanza.

Concejala Tamara Aguilera: Alcalde también en esa oportunidad revisamos informes de la Contraloría que claro han revisado estas ordenanzas de otras comunas donde han incurrido ilegalidad, por ejemplo en la municipalidad de Recoleta tenían un inciso que decía que si la persona acosadora no tiene como pagar la multa digamos iba a tener que hacer trabajos voluntarios y eso la Contraloría lo bajó inmediatamente porque no se puede hacer, entonces revisamos también revisamos esos documentos para ver en qué casos esta ordenanza no se podría aprobar, perdón llevar a cabo, así que eso alcalde.

Concejal Claudio Salinas: Gracias alcalde, con respecto a la apreciación de la concejala Tamara no me voy a referir, sí con respecto al tema de fondo que creo que lo que vale la pena que conversar, yo creo que ya existe un amplio consenso alcalde de todos los que hemos intervenido en que hay un, o se podría eventualmente incurrir una ilegalidad en torno al artículo primero que además el artículo más importante esta ordenanza al señalar que desde los espacios privados se pueden sancionar, toda vez que el municipio todos concordamos no tiene facultades, entonces ¿por qué está en el artículo primero que desde espacios privados se va a sancionar toda vez que nosotros no podemos realizar aquello? entonces ahí tenemos un problema de fondo, que no era educativo Juan, o sea administrador aquí es la legalidad, si es que una persona comete un silbido, un grito que atente y eso no están en duda, ojo a veces no es tan duda que atente contra una hombre o mujer que va pasando o quien sea, la municipalidad en ese caso en particular no tiene la facultades para poder sancionar, si podemos tener un rol educativo, sí absolutamente desde los colegios ¿qué sé yo? y crear una buena convivencia social eso está, no está en duda y eso está clarísimo, pero como está planteada esta ordenanza se da a entender que se va a sancionar ese tipo de actitudes, no se da a entender, está claro el artículo 11 además así lo señala en primer lugar, segundo lugar también habló al administrador de medios de prueba, bueno la ordenanza en ningún momento establece ningún tipo de medio de prueba, ahí tenemos otra tremenda falencia ¿porque con qué criterio entonces se va el juez de Policía Local y gracias por levantar ese punto administrador ¿con qué con qué criterio el juez de Policía Local va a poder establecer las sanciones? y concuerdo plenamente con todo lo señalado por el Concejal Gómez de hecho compartimos todo el análisis no solamente pero no, no compartimos el resultado, yo creo que hay que trabajarlo y ver cómo podemos ordenar para tener una buena ordenanza lo antes posible en eso no hay duda, pero con respecto usted creó concejal que señaló una frase clave el tema de los silbidos que es el contexto y esa frase no aparece en la ordenanza, o sea si tuviésemos que sea silbido en un contexto de esta connotación se entendería mucho mejor, pero está en genérico ambiguo, entonces yo creo que son todos esos antecedentes alcalde y yo creo

que hay que tener siempre una misma posición en todos los temas no solamente cuando un tema nos acomode más o nos acomode menos, lo queramos discutir más o lo queramos discutir menos, y en este concejo siempre cuando hay dudas legítimas como creo que aquí todo el mundo ha señalado que es una duda legítima pues bajar este punto, poder mejorar lo que haya que mejorar para que todos tengamos la tranquilidad y poder votar una buena ordenanza, aquí como decía la concejala no se trata de ningún capricho personal, concejal aquí es un tema legal de fondo, es un tema de juridicidad de fondo y uno que además es autoridad tiene que preocuparse cumplir bien la ley y cuando hay dudas, saltan dudas legítimas que han aceptado acá jurídica, del concejal, del administrador lo lógico es no hacer algo rápidamente para intentar modificando, sino que veámoslo con calma, hagamos la modificaciones que corresponde y votémosla oportunamente cuando pueda ser, y le aseguro que va a ser una gran ordenanza que va a ser aprobada por todo este concejo, gracias alcalde.

Concejala Blanca Rivas: Bueno escuchando a la jurídica, buenos días jurídica, de verdad que me, a ver cuando trabajamos la ordenanza uno de los puntos que a mí me pareció y me hizo ruido es que a mí en lo personal como mujer un silbido no me afectaría en la calle, pero cómo lo vemos si es de manera reiterativa o la misma persona que me silbe en la calle no tendría como en el fondo poder denunciar a esa persona, no, no habrían pruebas, yo en ese sentido hice ver ese punto que no, no estaba de acuerdo con el tema los silbidos pero como somos hartos concejales y tenemos que tomar el parecer de todo y llegar a un consenso y también estamos con la jurídica que ve estos temas que son más bien legales, creo además que la ordenanza quizás poder llevarla, poder aprobarla y ver en la implementación en la práctica, porque los silbidos son súper subjetivos y también tiene que estar dentro de un contexto de qué es ese es el silbido que tiene connotación sexual, no lo conozco pero Tamara si lo conoce, porque a ella sí le ha pasado que ha tenido ese tipo de gestos, que para ellos son agresivos, yo creo que esta ordenanza es educativa, tenemos que empezar y sentar las bases para quizás no solamente la agresión hacia la mujer en la violencia sexual hacia la mujer, sino que también exista hacia el hombre poder verla de esa forma y no solamente aparece, dice personas, entonces poder incluir también el tema de esa acoso sexual callejero contra la mujer, pero también tendría que tener el tema del hombre hoy en día que también es violentado sexualmente y no conocemos esa realidad creo que por un tema de educación y por el trabajo y el respeto trabajamos en cuatro instancias para esta comisión, trabajamos varios concejales, yo invito al concejal Salinas que creo que este no era el momento para discutir estos puntos, creo que estos puntos se tenían que haber discutido en una comisión y no en el concejo extraordinario donde todos los vecinos están viendo los puntos de vista y cómo vamos a definir una ordenanza que se tiene que ver dentro, tenemos que analizarla, estudiarla eso se hizo, ahora si él no estuvo en la ordenanza, no estuvo participando creo que es válido que también se pueda tomar el

parecer de todos los concejales para poder aprobar esta ordenanza, se trabajó con harto tiempo, con dedicación también de cada uno y el tiempo, el tiempo es súper importante y tenemos respaldo de Jurídica.

Alcalde Miguel Araya: Yo creo que para zanjar el tema deberíamos hacer la corrección como lo sugirió el administrador municipal al punto uno y al punto de sobre el punto 1 para que la podamos aprobar y será legítimo cualquier persona la puede enviar a la Contraloría para que pueda revisarla pero por lo menos yo creo que para que, porque podemos estar toda la mañana, tener nuevamente una reunión comisión, de verdad yo pensé este concejo iba a durar 20 minutos por ser extraordinario, tengo una agenda con copadísima, entonces quería proponer que la votáramos y corrijiéramos el punto uno solicitud de cómo lo hizo el concejal Salinas de que nos fuéramos a lo legal, pues estamos viendo la legalidad y pudiéramos resolver.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde bueno reiterar porque perdón por lo que entendí la de la intervención de la Concejala Blanca, pero esto no está solo centrado en la mujer, la discusión aquí ha sido como ante una mujer, pero la ordenanza es contra el acoso sexual

Alcalde Miguel Araya: Lo tenemos para todos.

Concejal Ariel Gómez: Segundo creo que hacer la modificación que se plantea es una modificación que administrativamente plantea ustedes alcalde y el administrador municipal, pero esto ya fue revisado por la gran mayoría de los concejales que estuvimos en comisión, a partir de lo que indica también la Concejala Tamara Aguilera en cuanto a la propuesta que hace, hizo el Concejal Salinas, porque el Concejal Salinas también es una propuesta de acoso sexual, entonces y una reunión y la presentó junto al Concejal Pedro Fuentes y tuvo una reunión con usted sacaron fotos y afuera de la municipalidad y grabaron un vídeo diciendo presentamos una propuesta ordenanza, esa propuesta ordenanza ya lo ha señalado la concejala Tamara es muy similar a esto, no hace una precisión en cuanto a los silbidos, porque los silbidos obviamente hay que entender el contexto que sea de, tiene que ser de connotación o significación sexual y eso tiene que apreciarlo con los antecedentes de prueba que se puedan acompañar y que muchas veces son difíciles el juez de Policía Local ¿con qué pruebas nos pregunta el Concejal Salinas? oiga pero si aplica la regla general que están en la ley y que regula la ley, que está en la ley Orgánica de los Juzgado de Policía Local y las leyes que regulan el procedimiento ante el Juzgado de Policía Local y en subsidio la ley del Código Procedimiento Civil y se admite todo tipo de prueba que recoja la ley, documental, se amplía a video, grabaciones, etcétera, entonces ¿cuál es la discusión sobre la prueba? el concepto entre de espacios privados hacia la vía pública, la concejala también en la propuesta del concejal Salinas se refiere a aquellas que sean percibidas dice desde la vía pública, por lo tanto es una alternativa

distinta a aquellas que ocurren en la vía pública, entonces el Concejal Salina nos termina planteando en su propia en su propuesta de ordenanza prácticamente lo mismo que está hoy día en esta ordenanza y lo que yo veo aquí es que en definitiva reitera una conducta similar a la que ocupó con la Constitución, cuando trata de decir “no, yo estoy de acuerdo hagamos esto, cambiemos, modifiquemos, es necesario modificar” ¿pero en definitiva para qué? para trabar un proceso, para entrapar un proceso necesario e importante y que además en este caso por lo que hemos escuchado yo me formo la impresión de que cuenta con la mayoría, el respaldo de la mayoría de los concejales, entonces alcalde bajarlo hoy día sería un error, una mala señal y usted tendría que explicarle a los vecinos y vecinas de Buin que por una por una interpretación pequeña, déjame terminar alcalde, que pone una interpretación que hoy día cambia de opinión el Concejal Salinas, porque no es la misma opinión que está en la propuesta que presentó él, tenemos que bajar el punto, muy mala señal, creo que tenemos que votarlo hoy día sí o sí y si hay mayoría se aprueba y si no hay mayoría no se aprueba punto, así se resuelven los asuntos en democracia, si la mayoría de los integrantes este concejo, de este órgano colegiado está por aprobar el texto tal cual está se aprueba y si alguien y si está por rechazar se rechaza punto y si se aprueba y alguien tiene duda consulta a la Contraloría que es el órgano que en definitiva tiene que pronunciarse sobre la legalidad de las actuaciones municipales, pero entrar por esa frase y por esos puntos a bajar hoy día cuando la gran mayoría yo creo que no es correcto alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Solamente estoy diciendo que no quiero bajar el punto, que pedí que modificáramos de acuerdo a lo que me, a lo que sugirió el administrador municipal que creo que está lo correcto, le cambiamos como lo hemos muchas veces y cuando hemos acogido de los puntos de vista de usted y de todos los concejales cuando a veces creemos y ante la duda a veces lo hemos bajado, no estoy pidiendo bajar el punto sino modificar el punto uno como lo sugirió el administrador solamente la parte del espacio privado y lo votamos y se acaba la discusión porque podemos estar toda la mañana y todo el día y yo podría también ver mi punto de vista que no he querido participar porque también necesitamos seguir avanzando.

Concejala Blanca Rivas: ¿se puede modificar ahora y lo votamos?

Alcalde Miguel Araya: Sería un acuerdo sería un acuerdo de todos modificaríamos la parte ¿Cuál sería la parte administradora?

Juan Astudillo: Yo prefiero que la Jurídica guarde al texto de acuerdo a las observaciones que han planteado y en base a eso se vea la ordenanza y dice: desde recintos privados, acá ordenanza hace una distinción y define que se entiende de lugares públicos, lugares de acceso público, recintos privados y en la definición que es la que va a tener que tener en cuenta para la aplicación de esta ley el juez cuando conozco una causa de esta materia

dice: aquellos recintos o bienes que pertenecen a un particular y no se encuentran en alguna de las categorías descritas previamente las que puede realizarse cualquier tipo de actividades, por ejemplo viviendas, obras o faenas en proceso de edificación y eso efectivamente yo creo que pugna con la fiscalización efectiva esta ordenanza, porque si yo estoy en mi casa y le hago un silbido o algo de connotación sexual que no sea delito como el planteo claramente el concejal Ávila, o sea el Concejal Gómez con esa distinción el inspector municipal que el que estoy pensando yo no va a poder fiscalizar aquello, no va a poder quedar citado salvo que tenga la anuencia de la persona que es la dueña de la propiedad privada y eso se zanja eliminando del artículo primero donde dice: desde recintos privados y con eso creo que cumplimos, los demás creo que ya también se logra entender el tema de los silbidos de la connotación sexual que también explicó el concejal Gómez el tema de los medios de prueba que efectivamente yo iba a señalar lo mismo, pero acá a mí también lo que me genera un poco alcalde de que yo estaría como dispuesto a decirles ¿saben que efectivamente recintos privados hay que eliminarlo del artículo primero? porque eso va a generar un problema en la aplicación de esta ordenanza.

Concejala Tamara Aguilera: alcalde.

Juan Astudillo: Y eso perdón y el texto yo creo que diría el objeto de ordenanza es prevenir, prohibir y sancionar cualquier conducta de acoso sexual callejero que atente contra las personas que se realicen y/o ocurren en lugares públicos o de libre acceso al público de la comuna de Buin, así como también aquellas que recintos privados, así como también eso se eliminaría desde recintos privados y continuaría siendo dirigida a personas que transitan por los ya mencionados lugares públicos de libre acceso al público, como lo que planteó la concejala Tamara Aguilera en el caso de El Líder efectivamente es un recinto privado, pero de acceso público y por lo tanto tiene plena aplicación esta ordenanza, eso ya está, si acá la complicación es la fiscalización en un recinto privado, eso se eliminaría propongo y con eso lo votamos el día de hoy por lo que la concejala planteó hoy día hay una fecha importante y también lo dejamos yo creo que a resguardo y podíamos Incluso en revisión la ordenanza no obstante estar aprobada, que la Jurídica revise con mayor antecedentes, tiempos, criterios, jurisprudencia referentes si cuál es el tratamiento de los recintos privados y si hay alguna jurisprudencia que se haga en favor se podrá nuevamente pedir la modificación de la ordenanza.

Concejala Tamara Aguilera: Solamente hacer el punto ya que claramente no pasa por consenso, sino que por decisión vuestra y van a eliminar el punto, mencionar que claro desde las faenas privadas donde se están construyendo edificios ¿qué sé yo? muchas veces los constructores tienen este tipo de conductas que se pretenden sancionar.

Alcalde Miguel Araya: Pero concejales ante la realidad.

Concejal Tamara Aguilera: Entonces ya veo que no se va a poder hacer lo lamento la verdad

Alcalde Miguel Araya: No, pero es que concejala no podemos poner cosas que nos vamos a poder cumplir,

Concejala Tamara Aguilera: Me queda bastante claro alcalde lo menciono Jurídica, lo menciono Claudio...

Alcalde Miguel Araya: Estaríamos engañando nosotros mismos poniendo que vamos ¿cómo voy a sacar de la hora un inspector municipal va a ir a sacar de la obra a un a un albañil que está trabajando en un cuarto piso? no tenemos la facultad tenemos.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde tampoco, aunque sea en la calle, aunque sea en la calle un inspector municipal tampoco lo va a poder sacar y llevar alguna parte no tiene facultad, esto es una falta, no da posibilidades de detener al infractor

Alcalde Miguel Araya: ¿Queremos votar la ordenanza o no la queremos votar?

Concejal Ariel Gómez: Si queremos votarla y yo manifiesto que la quiero votar hoy día y con el texto propuesto

Alcalde Miguel Araya: Si pues la vamos a votar hoy día.

Concejal Ariel Gómez: Con el texto propuesto.

Alcalde Miguel Araya: Mira yo como voy a hacer la propuesta vamos a corregir el punto de desde recintos, privados prefiero que quedemos con eso y la votamos de inmediato, si de recinto privado, claro ¿les parece?

Concejal Tamara Aguilera: No.

Concejal Francisco Becerra: Yo creo que hemos discutido latamente los aspectos jurídicos

Alcalde Miguel Araya: Y podríamos estar toda la tarde.

Concejal Francisco Becerra: Sí, yo no le tengo miedo a que tengamos discutiendo toda la tarde, sino que me pasa aquí es que respecto a el Concejal Salinas que hace un tremendo análisis jurídico donde pone, ¿se puede hablar o no se puede hablar?

Alcalde Miguel Araya: Pero en honor al tiempo

Concejal Francisco Becerra: Pero me deja hablar para terminar el punto, porque o sino...

Alcalde Miguel Araya: Es que vamos a estar todo el día.

Concejal Francisco Becerra: bueno pero lo que es relevante es señalar es que, así como el concejal Salinas hizo un análisis jurídico respecto de la ordenanza que presentó la Concejala Aguilera, respecto su misma ordenanza no hizo ese mismo análisis jurídico, entonces me llama la atención.

Alcalde Miguel Araya: Es que no es la misma ordenanza.

Concejal Francisco Becerra: alcalde es la misma ordenanza, cuando el concejal dice que hay que ser consecuente para una cosa así y para otra no, entonces hay que votarla, mire votémosla y si se aprueba bien y si no como dice el Concejal Gómez se rechaza, así de simple estamos en democracia mayoría decide y si hay algún problema como aquí se han señalado por todos, si hay algún problema de legalidad que sea la Contraloría General de la República quien se pronuncie al respecto.

Alcalde Miguel Araya: Voy a someter a votación la ordenanza con la corrección desde recintos privados lo vamos a sacar esa parte, el texto queda igual vamos a eliminar esa parte y lo someto a votación.

Concejala Tamara Aguilera: Pero no es consenso o sea lo propone usted y tenemos que acatarlo solamente aprobar o rechazar.

Alcalde Miguel Araya: Porque la ordenanza se la propongo yo concejala, entiendo que lo trabajaron, quiero que se vote ahora ¿ya? entiendo y porque o sino yo ante la duda legítima que yo podría tener podría decir la voy a bajar y la voy a someter a que sea revisada jurídicamente prefiero, que hagamos el simbolismo que sí prefiero que lo hagamos hoy día el simbolismo que todos queremos hacer en este día tan importante...

Concejal Tamara Aguilera: Simbolismo que ya fue cuestionado alcalde. Ósea ya con todo este cuestionamiento.

Alcalde Miguel Araya: Pero es que no, vamos a escribir algo que no vamos a cumplir, Concejal Marcelo Álvarez y la última intervención y voy a someter la votación.

Concejal Marcelo Álvarez: Yo voy a poner un ejemplo, nosotros un tiempo atrás cuando llegamos luego los ecologistas acá presentamos una propuesta de ordenanza de tenencia responsable de mascota la trabajamos en el Centro Cultural, el alcalde nos prestó las dependencias, la trabajamos con organizaciones sociales, con vecinos y vecinas y llegamos a consenso que se debía terminar con la brutalidad con la que algunas personas tratan a nuestro hermanos menores, me refiero a nuestras mascotas o animales como quieran decirle a todos ustedes, ¿la mayoría de estas acciones donde se realizan, jurídica donde se realizan en recinto privado y el inspector municipal tiene la atribución de cursar una

infracción cuando ve que el perrito no tiene alimento, no se le ha limpiado, está amarrado con una soga de 20 o 30 centímetros de su cuello, etcétera, etcétera, etcétera, está provocando un daño, tiene la posibilidad pero está en nuestra ordenanza, tenencia responsable de mascotas, pero tenemos una ordenanza que la aprobaron todos ustedes y le entregaron la atribución al inspector municipal para dejar una notificación a esa persona que le está causando daño a un animal dentro de la propiedad privada, lo puede hacer? y en ese caso sí y el Juzgado de Policía Local, la magistrada en este caso según su criterio aplicará la multa o no dejará archivada la causa ¿cierto? acá es exactamente lo mismo.

Alcalde Miguel Araya: La diferencia es que se puede en la denuncia hay hechos físicos y están tangible, el silbido.

Concejala Francisco Becerra: El estándar probatorio queda determinado en el Juzgado de policía Local.

Alcalde Miguel Araya: Vamos a someter, vamos a tomar la votación.

Concejala Tamara Aguilera: Alcalde esto es un punto político.

Concejala Blanca Rivas: La iniciación es que solamente quiero indicar que las ordenanzas cuando se empezaron a implementar en los primeros inicios fue por el acoso de los maestros de la construcción hacia las mujeres que pasaban por la calle, entonces hubo reportajes en la televisión en cuanto a los gritos, las palabras obscenas y muchos silbidos, porque siempre silban, pero para poder dejarlo desde el recinto privado hacia lo público.

Alcalde Miguel Araya: Vamos a tomar la votación.

Concejala Tamara Aguilera: ¿Alcalde va a ser la precisión lo va a ser bajo su modificación?

Alcalde Miguel Araya: No.

Concejala Tamara Aguilera: ¿Va a eliminar el punto?

Alcalde Miguel Araya: No voy a eliminar el punto, lo voy a corregir.

Concejala Tamara Aguilera: ¿Eliminar la frase que dijo el administrador, la va a eliminar?

Alcalde Miguel Araya: La voy a corregir, es distinto a eliminar, voy a eliminar.

Concejala Tamara Aguilera: ¿Va a eliminar recinto privado, no va, no lo va a corregir, va a eliminar, no va a dejar que la Contraloría lo determine?

Alcalde Miguel Araya: Lo podemos cambiar Juan porque no lo tengo acá,

Alcalde Miguel Araya: Ya, lo vamos a someter a votación así y voy a pedir una opinión a la Contraloría ¿ya?.

Tomamos votación sobre el punto uno: acuerdo para aprobar ordenanza municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual callejero en lugares públicos y de libre acceso público, acá lo dice, de la comuna de Buin, el encabezado lo dice, tomamos votación:

Concejal Marcelo Álvarez: Porque se trabajó en comisión de Concejo Municipal, porque respeto el trabajo de mis compañeros concejales y concejales y la asesoría de los funcionarios municipales que nos acompañaron en todas estas jornadas, porque hubo participación de la sociedad civil en su conjunto a través de las plataformas digitales de la municipalidad de Buin, a través de las organizaciones comunitarias que abrieron sus sedes sociales para que pudiesen conversar estos temas y porque con esta ordenanza vamos a terminar con las conductas que produzcan situaciones objetivamente intimidadoras, hostiles, degradantes o humillantes en nuestras personas, en nuestros vecinos en los espacios públicos y de acceso público a nuestra comuna, esto independiente de su género, yo **APRUEBO** el acuerdo señor alcalde y apruebo obviamente esta ordenanza de acoso sexual callejero.

Concejal Claudio Salinas: Gracias alcalde, bueno aquí existe un amplio consenso en esta conversación que se ha dado que el artículo uno es ilegal de esta ordenanza, yo solicito al Secretario Municipal que quede en acta todo lo que se ha conversado en este Concejo Municipal y dado que la ilegalidad que se incurre en el artículo primero que fue reconocida por administrador municipal, pero que el mismo administrador ha llamado a votar y espero que también quede en acta, yo voy a **RECHAZAR** esta ordenanza esperando que se pueda modificar para que tengamos una buena ordenanza, gracias alcalde.

Concejala Tamara Aguilera: Gracias alcalde, reitero lo anterior fueron hartas discusiones, hartas horas, agradezco al departamento de jurídica por toda su colaboración en este tema, a Josefina Casanueva de Buin Seguro que también hablamos desde el lado de la prevención, esperando que por cierto la Municipalidad tome un rol activo en la prevención del acoso sexual callejero, por cierto va muy difícil denunciar este tipo de actitudes que tienen las personas en la calle, va a ser muy difícil poder llegar realmente una denuncia eso lo tenemos claro, pero va a tener un rol educativo, sabemos que esto es algo que debemos eliminar de nuestra sociedad, que tenemos derecho a caminar libres y tranquilas por las calles, así que alcalde yo con eso y obviamente esperando después del pronunciamiento de la Contraloría para que se pueda modificar si es que debe hacerse, **APRUEBO**.

Concejal Francisco Becerra: Gracias alcalde, si en el mismo orden de cosas de mi colegas que han antecedido, creo que esta se ha dado una discusión bastante interesante, creo que

hoy día nuestra comuna está mirando con más esperanza con más seguridad algo que ha sido totalmente condenado por la sociedad entera, que justamente es la violencia en contra la mujer en sus distintas formas, en su distinta aplicación, yo creo que más allá del análisis jurídico que hoy día se ha invertido en este Concejo Municipal, creo que es importante avanzar y dar señales que efectivamente hoy día nuestra comuna, nuestro municipio se pone del lado donde debe ponerse que es justamente en condenar de manera irrestricta la violencia, el acoso callejero que sufren diariamente muchas mujeres en nuestra comuna y en el país, yo espero que en lo que se ha discutido hoy día en el Concejo Municipal sea y de espacio por supuesto a una discusión también más profunda de aquellos temas que nos dividen, porque literariamente hay dos posturas y ha quedado muy de manifiesto en esta, en esta mañana de concejo extraordinario, hay aquellos que creemos que el derecho tiene una aplicación social por supuesto y también aquellos que creemos que frente a la implicancia del derecho también priman los principios naturales, priman otros principios y que evidentemente hoy día en contra de la violencia que sufren diariamente muchas mujeres tenemos que dar una señal y la señal debe ser clara y sin cuestionamiento, por eso alcalde a **APRUEBO** la ordenanza.

Concejal Manuel Sánchez: Sí alcalde bueno felicitar en primer lugar a todos los que participaron en esta ordenanza municipal y solamente tengo una consulta para mi votación que me asesoren nuestra asesora jurídica con respecto a la legalidad de los artículos de esta ordenanza.

Elizabeth Ubilla: Fueron revisado, fueron trabajados.

Concejal Manuel Sánchez: Perfecto, previo al asesoramiento de nuestra asesora jurídica, yo **APRUEBO**.

Concejal Pedro Fuentes: Gracias alcalde, yo voy a **APROBAR** alcalde, pero tomando en cuenta la, intercambio de opiniones que se ha generado y obviamente que este documento pase por proceso de modificaciones, gracias.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde esta ordenanza ha sido trabajada ampliamente con hartas reuniones, con participación ciudadana y una lata discusión el día de hoy en donde no es efectivo que existe un amplio consenso de que la ordenanza no se ajusta a la legalidad como señaló el Concejal Salinas y quiero manifestar también al alcalde mi extrañeza respecto de que se plantee que si la ordenanza se aprueba se hagan las consultas la Contraloría, porque ocurre alcalde que quien conduce el municipio administrativamente es usted, quién hace las propuestas al concejo es usted y yo asumo que si usted propone un texto es porque usted ya lo revisó y está de acuerdo con el texto y que por lo tanto hizo las consultas si tuvo alguna duda si es que lo leyó y tuvo alguna duda te debió haber hecho las

consultas previas a los órganos competentes dentro de la municipalidad y que no plantee el día de hoy decirnos que van a ir a la Contraloría, porque entonces usted si es que así se hace ni el administrador usted están de acuerdo con lo que están presentando y de verdad que eso es perder el control de la conducción de la municipalidad y eso a usted se lo critico y se lo planteo aquí de manera directa y leal porque a veces cuando uno le plantea algún punto dice ah me está criticando, me está acusando, no yo se lo digo aquí de frente y de manera leal, porque esto da cuenta de ese grave problema alcalde en la conducción de la municipalidad, dicho eso y por plena convicción de que esto se ajusta a la ley y por plena convicción ética y moral también de que es necesario para el mejoramiento de nuestra comuna **APRUEBO** la ordenanza que se somete a votación.

Concejala Blanca Rivas: Gracias señor alcalde en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer siento que esta ordenanza va a venir a sentar las bases en la educación contra las acciones, acciones contra que van contra la integridad de las mujeres que se ha dado por mucho, por muchos siglos y se sigue dando, creo que estas violencias a veces no son solo sexual, sino que hay violencia política, hay violencia laboral, hay violencia económica hacia la mujer, etcétera, etcétera, yo **APRUEBO** esta ordenanza porque creo que va a ser educativa en el tiempo, en la actualidad para nuestros niños, niñas y adolescentes, apruebo señor alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Yo también **APRUEBO** la ordenanza, porque bueno también tenemos que dar una señal política en el día, en el día donde se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer va dentro de las políticas, de nuestro gobierno comunal, porque por algo hemos traído la oficina, el Centro de la Mujer, tenemos la Oficina la Mujer, programas jefas de hogar y la gran cantidad de programas y actividades que van para fortalecer, para respaldar, orientar a nuestras mujeres de la comuna, principalmente esta ordenanza no es tan solo para las mujeres sino que para todas las personas de la comuna que se sientan violentados de alguna u otra manera y ante la legítima duda que yo puedo tener a pesar de que estoy conduciendo y gobernando hoy día la comuna y cuando todas las veces que he tenido legítimas dudas, porque yo no soy abogado y porque la legalidad es, cada uno la interpreta de la manera que quiere y para mi tranquilidad en mi gobierno comunal prefiero que sea revisada por la Contraloría y si tenemos que modificarla de acuerdo a lo que nos intuya Contraloría yo voy a quedar muy tranquilo, por eso lo hago y siempre que he tenido dudas legítimas prefiero consultarla porque es la que nos rige a los órganos municipales y lo voy a hacer es mi legítima duda, igual apruebo porque también soy el que estoy haciendo la propuesta ¿ya? y lo hago porque hoy día también tenemos que dar una tremenda señal política, así que se apruebe entonces la Ordenanza Municipal que Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual Callejero en lugares públicos y de libre acceso Público de la comuna de Buin.

Pasamos al punto **número 2**: Acuerdo para probar compromiso municipal para los costos de operación y mantención de proyecto mejoramiento vías locales interiores de Viluco, comuna de Buin, código BIP 400287-20, mantención de pavimentos de hormigón \$2.754.146 mantención y operación de alumbrado público \$8.265.315 mantención de marcación y señalética vertical \$3.207.467, esto es por un total de \$14.226.928 y el punto número 3.

Concejal Pedro Fuentes: Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Sí, pero son trabajados por la comisión ¿quién presidió la comisión?

Concejal Pedro Fuentes: Yo alcalde, bueno el punto 2, 3 y 4 fueron trabajados en Comisión alcalde el día lunes 21 de noviembre con la presencia de la concejala Blanca Rivas a quién le agradezco porque su disposición fue muy, muy buena alcalde y actuó como secretaria de la comisión, también estuvo presente la concejala Tamara Aguilera, don Gerónimo Martini como Secretario Municipal, el director de Seguridad don Alex Corral, la coordinadora también de Buin Seguro Carolina Jara, el director de Secpla don Oscar Contreras, Fabián Serrano también funcionario en gestión de proyectos, Cristian Ormazábal formulación de proyectos, Nataly Roldán, Catalina Peña y también se hizo presente la directora de Finanzas Viviana Vargas, en el orden que trabajamos la comisión alcalde primero vimos el punto de adquisición de vehículos para de seguridad pública mediante trato directo, bueno este punto lo hizo presente don Alex Corral quien obviamente no manifiesta que cuenta con un monto para poder adquirir cuatro vehículos el cual obviamente viene en muy buen momento debido a que la flota de vehículos que tiene Buin Seguro es muy baja y también a veces tienen que pedir apoyo a otras direcciones como la de Obras para poder contar con vehículos y poder hacer las rondas preventivas, entonces tomando en cuenta este punto alcalde se hicieron algunas consultas por parte de la concejala Blanca, por mi parte y llegamos a un buen puerto en la comisión alcalde dando la aprobación del punto respecto a la adquisición de vehículos para la seguridad pública alcalde, respecto al costo de operación y mantención de proyectos en el sector de Viluco alcalde nos hicieron la presentación que este sería en el sector de El callejón San Andrés con los Aromos y obviamente también es un proyecto bastante importante viene a mejorar y entregar por así decirlo la calidad de vida de nuestros vecinos, falta mucho para hacer, pero de verdad que es muy buen proyecto también y finalmente alcalde vimos los costos anuales de operación y mantención de proyecto para la construcción del parque urbano los Viñedos Maipo quien también Catalina Peña expuso la presentación, no hubieron consultas a grandes rasgos alcalde y si obviamente por parte de la concejala Blanca y Tamara se hicieron pequeñas consultas cuáles fueron respondidas y también agradecen el trabajo que se está haciendo en el sector de Maipo, eso alcalde muchas gracias.

Alcalde Miguel Araya: Gracias agradezco a los concejales y concejalas que participaron en esta comisión, pero nosotros es muy importante todo esto va en la línea también de seguridad pública como lo hemos trabajado, sectores no todo en el centro de Buin, aquí estamos demostrando que en Viluco, en Maipo y seguridad con la compra de esto, adquisición de estas cuatro camionetas que también viene a reforzar la seguridad comunal, dentro de la política de seguridad que estamos implementando desde ya hace un tiempo, tomamos votación por el punto 2:

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acuerdo señor alcalde.

Concejal Claudio Salinas: APRUEBO alcalde.

Concejala Tamara Aguilera: En la comisión se hizo precisión de que este punto es importante porque hablamos o seguimos impulsando cosas descentralizadas del centro de la comuna, así que es importante por supuesto **APROBAR**.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO.

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO

Concejal Pedro Fuentes: trabajado en comisión alcalde **APRUEBO**.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: trabajado en comisión **APRUEBO** señor alcalde.

Alcalde Miguel Araya: gracias concejala, yo también **APRUEBO**.

Se dan por aprobados los compromisos municipales para los costos de operación y mantención de proyecto mejoramiento vías locales interiores de Viluco comuna de Buin, código BIP 400287-20, mantención elementos de hormigón, mantención y operación del alumbrado público y mantención de demarcación y señalética vertical por un monto total de \$14.226.928.

Punto 3: Se toma votación: Acuerdo para probar compromiso municipal por los costos de operación, mantención proyecto construcción parque urbano los Viñedos Maipo comuna de Buin, código BIP 400365-44 costo anuales de operación \$20.061.430, tomamos votación:

Concejal Marcelo Álvarez: APRUEBO el acuerdo.

Concejal Claudio Salinas: APRUEBO.

Concejala Tamara Aguilera: APRUEBO alcalde.

Concejal Francisco Becerra: APRUEBO alcalde

Concejal Manuel Sánchez: APRUEBO alcalde

Concejal Pedro Fuentes: trabajaban comisión APRUEBO alcalde.

Concejal Ariel Gómez: APRUEBO.

Concejala Blanca Rivas: APRUEBO señor alcalde.

Alcalde miguel Araya: gracias concejala, yo también APRUEBO.

Se da por aprobado el compromiso municipal para los costos de operación mantención de proyecto construcción parque urbano los Viñedos Maipo, comuna de Buin. código BIP 400365-44, los costos anuales de operación son \$20.061.430, costos anuales de mantención \$77.127, costos total anuales de la operación y mantención \$97.188.430.

Pasamos al punto número 4: acuerdo para probar contratación por trato directo con el proveedor AutoCAD S.A Ruth , la adquisición de cuatro camionetas marca Shery modelo Tigo 3 Pro GLS MT por el monto total de 78.760.000 según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 por exceder el monto del contrato las 500 UTM, tomamos votación:

Concejala Blanca Rivas: APRUEBIO señor alcalde.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde dada la importancia de estas vehículos para seguridad pública APRUEBO, pero ¿me permite hacer una pequeña observación? porque lamento que estas compras a veces hay que hacerla por Mercado Público que son los vehículos mucho más caros que lo que uno puede ver en página web, entonces cuando el estado busca una mejor administración de los recursos, si bien lo que se busca es evitar ciertos arreglos ¿cierto? entre privado y órganos públicos, pero aquí el costo es mucho mayor al que al que uno pudiese si va, que tuviera que pagar, pero Apruebo.

Concejal Pedro Fuentes: Gracias alcalde yo de verdad que quiero agradecer y felicitar al director Alex Corral, claro a lo mejor lo que comenta un poco el concejal Ariel puede tener de algo razón, pero también quiero destacar el esfuerzo que están haciendo, porque al principio se habló en la comisión que quizás eran solo tres vehículos y finalmente se logró buscar y adecuar a un vehículo que pueda tener las características que necesitan, características mínimas para poder trabajar y finalmente pudieron encontrar este vehículo el cual por los montos se dio que podían adquirir un vehículo más, siendo así cuatro vehículos los que serían para la comuna, donde esperamos que con esta adquisición

Concejal Claudio Salinas: ¿Cuál es la duda?

Alcalde Miguel Araya: La juricidad que tenemos y estamos viendo el tema de que se nos cruza, a concejal Ariel Gómez.

Concejal Ariel Gómez: Sí alcalde y para contestar la consulta del concejal Salinas y que los vecinos que pueden estar viendo el Concejo también estén informados ¿no? Esta es una patente que ha sido analizada en varias comisiones de trabajo también, se pidieron varios informes complementarios del día de hoy al seguir revisando los antecedentes un concejal, creo el Concejal Manuel Sánchez hace un punto que creo que fue relevante en cuanto a que la patente que se solicita es un tipo especial para restauran diurno y nocturno, que es una categoría dentro de los tipos de patentes que establece la ley de alcoholes, pero entre los antecedentes que se acompañan el trámite que debe, el informe técnico que da esto es la SEREMI de Salud fue requerida por los solicitantes para patente de turismo que es una categoría distinta, entonces el informe técnico que da la SEREMI de Salud no resultaría aplicable en el fondo a la patente que nos están solicitando y que se está tramitando, en base a ello se estimó necesario y dado que aquí también vamos a terminar afectando ya sea si se llegara a rechazar por este punto la solicitud del requirente de patente, solicitaron pronunciamiento de si este documento sirve o no sirve para la solicitud que se está, para la patente que se está solicitando entonces en base a eso yo dado que efectivamente existen dudas y que en este caso además podrían afectar derechos de terceros se optó entiendo alcalde por bajar el punto del concejo de hoy.

Alcalde Miguel Araya: Sí ante la duda legítima vamos a pedir que se nos informe y la someteremos a votación en el próximo concejo, siendo las 11:35 minutos y antes que todo, cerrar la sesión doy las gracias a todo el concejo, porque hemos tenido varias sesiones extraordinarias, vamos a tener otra más la otra semana, así que agradezco la disposición y voluntad de cada uno de ustedes y de todas las comisiones que han tenido, siendo las 11:36 horas, se levanta la sesión, muchas gracias.



GMG/jzm/jfl.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Gerónimo
Martini Gormaz

Firmado digitalmente
por Gerónimo Martini
Gormaz

Fecha: 2022.12.02
13:32:34 -03'00'